

RESOLUCION N° 000021 /

**MAT: Dispone corrección de
Procedimiento.**

18 MAR 2016

PUDAHUEL,

VISTOS:

1. La Resolución N° 129 de fecha 1 de diciembre de 2015, mediante la cual se ordenó instruir sumario en contra de don Mario Pérez Flores y don Ricardo Núñez Merino, funcionarios de esta dotación comunal de salud;
2. El expediente tenido a la vista;
3. La proposición efectuada por el fiscal a cargo de la investigación;
4. Lo dispuesto en el artículo 136, 137 y 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, cuerpo legal supletorio de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Que, advirtiéndose que el fiscal a cargo de la investigación omitió trámites esenciales para la adecuada sustanciación del sumario, tales como la formulación de cargos, su posterior notificación, la recepción de descargos y de eventuales medios probatorios ofrecidos por los inculpados, devuélvase los antecedentes a fin de que se corrija el procedimiento y se cumpla con la totalidad de los actos y actuaciones exigidos por la ley para la adecuada tramitación de la investigación; ;
2. Sirva la presente resolución de suficiente oficio remisor.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE PUDAHUEL**

Distribución:

- Señor Fiscal
- Archivo.